

## Plan básico de gestión y conservación del Espacio Protegido Red Natura 2000 ZEC - ES4160063 - Lagunas de Santa María la Real de Nieva

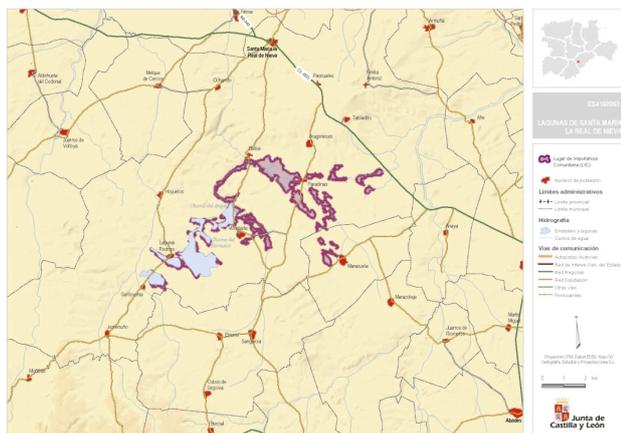
El presente Plan es el instrumento de gestión del Espacio Protegido Red Natura 2000 en el que, a partir del análisis de los requerimientos ecológicos de los valores Red Natura 2000 (hábitats y especies de interés comunitario de la Directiva Hábitats y/o aves de la Directiva Aves) y del diagnóstico territorial y funcional, se establecen los objetivos de conservación y las adecuadas medidas de conservación para garantizar su estado de conservación favorable. Este Plan básico de gestión y conservación del EPRN2000 establece la estrategia y las directrices de gestión del Espacio Protegido y territorializa y concreta los objetivos y medidas de conservación que se recogen en los Planes básicos de gestión y conservación de sus valores que, en cualquier caso, son de aplicación subsidiaria y complementaria a este Plan.

### INVENTARIO

#### 1. DATOS BÁSICOS DEL ESPACIO PROTEGIDO

##### a. Identificación del EP RN2000 ZEC - ES4160063 - Lagunas de Santa María la Real de Nieva

Provincia/s: Segovia



Autor: Carlos Sánchez ©

##### Designación RN2000

- Decisión de la Comisión, de 19 de julio de 2006, por la que se adopta, de conformidad con la Directiva 92/43/CEE del Consejo, la lista de Lugares de Importancia Comunitaria de la región biogeográfica Mediterránea. DOCE: L259, 21 de septiembre de 2006.

##### b. Región biogeográfica

Región	Proporción
Mediterránea	100,00 %

##### c. Superficie

**Superficie Formulario Oficial (ha):** 637,85 **Superficie GIS (ha):** 630,87

##### d. Altitud

**Altitud máxima (msnm):** 938,94 **Altitud mínima (msnm):** 880,22

##### e. Tipo de EPRN2000 en Castilla y León

Humedales de la cuenca del Duero

##### f. Descripción geográfica sintética

El Espacio agrupa varios de los humedales situados al noroeste de la provincia de Segovia. En este sector domina la superficie dedicada a cultivos agrícolas, tanto en secano como en regadío; de forma dispersa aparecen prados húmedos y los citados humedales, así como pequeñas manchas arbóreas. En esta ZEC encontramos uno de los afloramientos de materiales paleozoicos y mesozoicos del interior de la cuenca terciaria del Duero. Este conjunto de materiales variados (pizarras, calizas, arenas y arcillas) se sitúa más elevado que las arenas y arcillas terciarias correspondientes a la cuenca del Duero. Es en estas zonas más deprimidas del espacio donde se sitúan

numerosos humedales de descarga, pertenecientes al acuífero de los arenales (ver Lagunas de Coca-Olmedo y Lagunas de Cantalejo). Las aguas de estas lagunas, bodones y lavajos son ricas en sales que en el estío forman costras salinas fácilmente apreciables.

En estos terrenos se desarrollan comunidades vegetales halófilas singulares en las que habitan especies como *Camphorosma monspeliaca*, *Hordeum marinum*, *Plantago maritima*, *Puccinellia sp.* y juncuales halófilos mediterráneos (hábitat de interés comunitario, cód. 1410). El resto del territorio son estepas cerealistas que constituyen refugio a un valioso elenco de fauna ornítica. Además, cabe destacar la presencia del sapillo pintojo ibérico (*Discoglossus galganoi*) como representante de las numerosas especies de anfibios presente en el Espacio.

**g. Datos administrativos**

**Nº Municipios:** 3

Provincia	Proporción
Segovia	100,00 %

Municipio	Sup. (ha) Municipio	% Municipio que es EPRN2000	% EPRN2000 en cada municipio
Marazuela	1.534	1,57 %	4 %
Sangarcía	3.750	0,03 %	< 1 %
Santa María la Real de Nieva	17.967	3,37 %	96 %

**h. Ámbito de aplicación del Plan. Límites del Espacio Protegido Red Natura 2000.**

El ámbito de aplicación del Plan corresponde a los límites del Espacio Protegido Red Natura 2000 aprobados por la Comunidad de Castilla y León (ver mapa, Anexo I).

Las capas de límites pueden consultarse del servidor oficial del IDECYL ([www.idecy.l.jcyl.es](http://www.idecy.l.jcyl.es)) y están disponibles en el Servicio de Mapas (Red Natura Límites).

**2. VALORES RN2000 Y ESTADO DE CONSERVACIÓN**

**a. Valores RN2000 presentes en el espacio y estado de conservación**

Se recogen en el siguiente listado los valores RN2000 que han justificado la declaración del Espacio Protegido y que aparecen en el Formulario Normalizado de Datos que puede consultarse en <http://natura2000.eea.europa.eu>.

Se destacan los valores cuya evaluación global del estado de conservación, según la metodología establecida por la Unión Europea (valor global del lugar desde el punto de vista de la conservación de cada especie o hábitat en su caso), es "excelente" o "buena". A modo informativo se reseña también el valor de conservación y el estado de conservación en el ámbito regional, de cada uno de los valores RN2000, tal como quedan recogidos en los correspondientes Planes básicos de cada valor RN2000.

**Hábitats naturales y seminaturales (Anexo I Directiva Hábitats)**

Código Hábitat	Evaluación global excelente	Evaluación global buena	Valor de conservación (regional)	Estado conservación (regional)
1310 - Vegetación anual pionera con <i>Salicornia</i> y otras especies de zonas fangosas y arenosas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	1	Desfavorable inadecuado
1410 - Pastizales salinos mediterráneos ( <i>Juncetalia maritimi</i> )	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	1	Desfavorable inadecuado
3140 - Aguas oligomesotróficas calcáreas con vegetación béntica de <i>Chara spp.</i>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	2	Desfavorable inadecuado
3150 - Lagos eutróficos naturales con vegetación <i>Magnopotamion</i> o <i>Hydrocharition</i>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	3	Favorable
3170 - Estanques temporales mediterráneos	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	1	Desfavorable inadecuado
6220 - Zonas substepicas de gramíneas y anuales del <i>Thero-Brachypodietea</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	3	Desfavorable inadecuado
6420 - Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del <i>Molinion-Holoschoenion</i>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	2	Favorable

**Especies incluidas en el Anexo II Directiva Hábitat**

Código Especie	Evaluación global excelente	Evaluación global buena	Valor de conservación (regional)	Estado conservación (regional)
1194 - <i>Discoglossus galganoi</i>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	2	Favorable

**Especies consideradas esenciales del Anexo IV Directiva Hábitat**

Código Otras Especies	Evaluación global excelente	Evaluación global buena	Valor de conservación (regional)	Estado conservación (regional)
1198 - <i>Pelobates cultripes</i>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	2	Desfavorable inadecuado

**3. CONDICIONANTES DE GESTIÓN DEL ESPACIO PROTEGIDO****a. Solape con otros Espacios Protegidos RN2000**

No ha lugar

**b. Otras relaciones con Espacios Protegidos RN2000****Proximidad****Provincia**

ES0000188 - ZEPA - Valles del Voltoya y el Zorita - ZEPA

Ávila, Segovia

ES0000190 - ZEPA - Encinares de los ríos Adaja y Voltoya - ZEPA

Ávila, Segovia

ES4110103 - ZEC - Encinares de los ríos Adaja y Voltoya

Ávila, Segovia

ES4160111 - ZEC - Valles del Voltoya y el Zorita

Ávila, Segovia

ES4180081 - ZEC - Riberas del Río Adaja y afluentes

Ávila, Segovia, Valladolid

**c. Relación con Espacios Naturales Protegidos (nivel estatal y/o regional)**

No ha lugar

**d. Relación con otras figuras de protección (nivel estatal o regional)****Vías Pecuarias****Nombre****Municipio****Clasificación**

CAÑADA REAL DE MERINAS O MARAZUELA

Paradinas de San Juan

Cañada

CAÑADA REAL LEONESA O DEL MORO

Santa María la Real de Nieva

Cañada

COLADA DE VILLOSLADA A GARCILLÁN

Marazuela

CORDEL DE JUARROS DE VOLTOYA

Santa María la Real de Nieva

Cordel

**Ámbito de aplicación de Planes de Recuperación****Nombre****Superficie afectada (ha)****Superficie ámbito plan (ha)****Porcent. resp. sup.EPN2000**

Zona Importancia Recuperación Cigüeña negra

637,85

1.119.164,98

100,00 %

**e. Otras áreas protegidas a nivel internacional**

No ha lugar

**f. Valores complementarios RN2000**

No ha lugar

**g. Usos del suelo**

Uso del suelo	Superficie (ha)	Porcentaje (%)
Forestal-Forestal desarbolado-Pastizal	580,63	91,03 %
Agrícola-Cultivo	56,96	8,93 %
Artificial	0,26	0,04 %

**h. Titularidad del suelo****Tipo****Superficie (ha)****Porcentaje (%)**

- Público

360,25

56,48 %

- Privado

267,65

41,96 %

- Indeterminado

9,95

1,56 %

**i. Variables económicas (Datos municipales, año 2005)****Clasificación Municipios**

- % Municipios Rurales:	100,00 %
- % Municipios Urbanos:	0,00 %

**Población**

- Densidad (hab./km <sup>2</sup> ):	7,25
- Nº de habitantes:	1.686

**Tamaño municipios (habitantes)**

- Menos 100 hab.:	33,33 %
- Entre 101 y 500 hab.:	33,33 %
- Entre 501 y 1.000 hab.:	0,00 %
- Entre 1.001 y 5.000 hab.:	33,33 %
- Más 5.000 hab.:	0,00 %

**Indices demográficos**

- Índice de dependencia:	86,30
- Tasa maternidad:	7,43
- Razón de masculinidad:	2,77
- Índice de envejecimiento:	183,89
- % Población activa:	53,68 %

**j. Instrumentos de ordenación del territorio y/o de los recursos naturales****Normas urbanísticas y Planes Generales de Ordenación Urbana**

Municipio	Planeamiento	Aprobada	Publicada
Santa María la Real de Nieva	Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal	19/12/1995	09/01/1996

**Terrenos cinegéticos**

Nombre	Superficie (ha)
Coto Privado de Caza	637,85

**k. Otros condicionantes**

No ha lugar

## DIAGNÓSTICO

### 4. PRESIONES Y AMENAZAS IDENTIFICADAS EN EL ESPACIO PROTEGIDO

Las principales presiones y amenazas que soporta este espacio se vinculan fundamentalmente con la actividad agrícola, tanto por su potencial para lesionar la capacidad del territorio de satisfacer los requerimientos ecológicos de los valores esenciales de la ZEC, como para provocar la destrucción directa de esos valores. En torno a esta actividad, se produce el riesgo de roturación de los hábitats, la contaminación de las aguas tanto superficiales como subterráneas y la sobreexplotación de los acuíferos.

Otras presiones y amenazas influyentes son la contaminación debida a vertidos de origen diverso (urbano y ganadero fundamentalmente), los cambios en los regímenes hídricos, alteraciones en la dinámica y flujo del agua, la extracción de áridos y los cambios de uso del suelo.

La actividad ganadera de ovino está por debajo de lo que este territorio es capaz de acoger en niveles compatibles e incluso beneficiosos con la dinámica de algunos valores esenciales del espacio.

En el anexo II se incluye un listado codificado orientativo de presiones y amenazas identificadas en el Espacio Protegido.

## 5. CONTEXTO DE GESTIÓN

El EPRN2000 afecta a 3 términos municipales de la provincia de Segovia. Se trata de un territorio eminentemente rural, en el que el uso predominante del suelo es forestal desarbolado pastizal. La propiedad del suelo se distribuye más o menos equitativamente entre lo público y lo privado, aspecto que condiciona la gestión del EPRN2000.

El EPRN2000 está incluido en su totalidad dentro de la Zona de Importancia para la conservación de la Cigüeña negra. La existencia de esta figura de protección refuerza la protección del EPRN2000 y sus instrumentos legales constituyen un condicionante para la gestión del mismo.

Por sus características biogeográficas, el EPRN2000 se identifica con la tipología: Humedales de la cuenca del Duero.

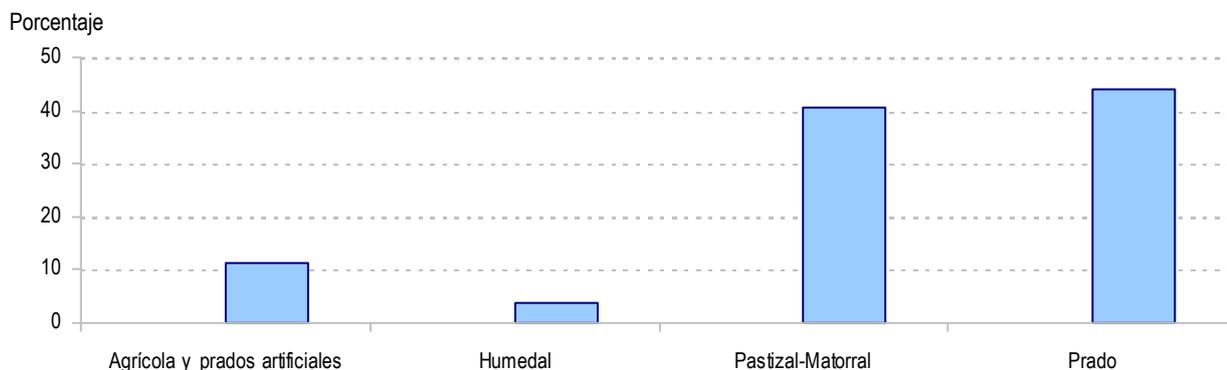
El espacio, según la propuesta de revisión del formulario oficial de datos, alberga un total de 7 hábitats y 1 especies de interés comunitario.

### Estructura del territorio

El espacio se estructura en diferentes unidades territoriales determinadas tanto por su importancia superficial como por su trascendencia ecológica. En algunos casos se dan hábitats que superficialmente no son tan significativos (cortados, escarpes, riberas, etc.) pero que Ecológicamente son fundamentales para el funcionamiento, los valores y la comprensión de dicho Espacio.

Se han determinado a partir de la cartografía de vegetación y usos del suelo existente y la denominación responde a la terminología utilizada en estas fuentes. La composición real de estas unidades en cada espacio viene determinada por la vegetación propia de la zona.

Unidades territoriales estructurantes	% super EPRN2000
Agrícola y prados artificiales	11,26
Humedal	3,72
Pastizal-Matorral	40,46
Prado	43,97



## PRIORIDADES DE CONSERVACIÓN

### 6. PRIORIDADES DE CONSERVACIÓN EN EL ESPACIO PROTEGIDO

Dentro de los hábitats y especies de interés comunitario existen diferencias en cuanto a su estatus de conservación y a sus necesidades de gestión. El análisis de los diferentes hábitats y especies ha permitido establecer distintas categorías de valor de conservación para las especies y hábitats (ver planes básicos de gestión y de conservación de los valores considerados esenciales en el EPRN2000), así como identificar los espacios protegidos más relevantes para su conservación, lo que hace posible focalizar los recursos y esfuerzos de conservación en los valores más destacados, mejorando la eficacia y la eficiencia en la gestión.

#### a. Valores RN2000 para los que el EPRN2000 resulta esencial en el contexto regional

Son aquellos hábitats y especies, para los que desde la óptica regional, este EPRN2000 es esencial para garantizar su estado de conservación favorable en Castilla y León.

Valores para los que el EPRN2000 es esencial

Valor conservación regional

#### b. Valores RN2000 cuya conservación a escala local es considerada esencial

Son aquellos hábitats y especies, complementarios de los anteriores, que definen al EPRN2000 y cuya conservación resulta esencial para el mantenimiento de las características que motivaron su protección.

Valores cuya conservación es prioritaria en el EPRN2000

Valor conservación regional

1410 - Pastizales salinos mediterráneos ( <i>Juncetalia maritimi</i> )	1
3140 - Aguas oligomesotróficas calcáreas con vegetación béntica de <i>Chara spp.</i>	2
3150 - Lagos eutróficos naturales con vegetación <i>Magnopotamion</i> o <i>Hydrocharition</i>	3
3170 - Estanques temporales mediterráneos	1
6420 - Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del <i>Molinion-Holoschoenion</i>	2
1194 - <i>Discoglossus galganoi</i>	2
1198 - <i>Pelobates cultripes</i>	2

#### c. Elementos clave y valores esenciales asociados

Elemento clave es una agrupación de valores esenciales y sus hábitats asociados, relacionados desde el punto de vista ecológico y que es posible gestionar de manera conjunta.

EC1 Praderas húmedas y pastos halófilos o subhalófilos en zonas húmedas

1410 - Pastizales salinos mediterráneos (*Juncetalia maritimi*)

6420 - Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del *Molinion-Holoschoenion*

EC2 Especies y hábitats ligados a medios acuáticos permanentes o estacionales

1194 - *Discoglossus galganoi*

1198 - *Pelobates cultripes*

3140 - Aguas oligomesotróficas calcáreas con vegetación béntica de *Chara spp.*

3150 - Lagos eutróficos naturales con vegetación *Magnopotamion* o *Hydrocharition*

3170 - Estanques temporales mediterráneos

#### d. Valor de conservación del EPRN2000

Expresión cualitativa que informa del valor que tiene un EPRN2000, dentro del conjunto de la Red Natura 2000 de Castilla y León, en función del número de especies y hábitats de interés comunitario que alberga y del valor de conservación de los mismos.

**VALOR DE CONSERVACIÓN: MEDIO**

## OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y MEDIDAS DE CONSERVACIÓN

### 7. OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN Y ESTRATEGIAS DE GESTIÓN

#### a. Objetivo general de conservación.

Mantener o alcanzar un estado de conservación favorable de los hábitats naturales y de las poblaciones de flora y fauna del Espacio, compatibilizando los diferentes usos y aprovechamientos con la conservación de sus valores naturales.

#### b. Estrategias de conservación.

La estrategia de conservación de este Espacio RN2000 establece las líneas fundamentales de gestión para conseguir o favorecer la consecución del estado de conservación favorable de sus valores esenciales y en su conjunto refleja la imagen que se pretende alcanzar para garantizar su integridad.

Espacio que se sitúa en un territorio con clara vocación agrícola y en el que se alternan zonas cultivadas con pastos naturales salpicados por zonas húmedas de carácter estepario de distinta tipología: lagunas, charcas, depresiones inundables, pastizales húmedos sobre criptohumedales, etc. Estas zonas húmedas están vinculadas al complejo de recarga-descarga del acuífero de los Arenales y en ocasiones están situados en torno a una red de drenaje con arroyos de escasa magnitud y suave pendiente (arroyo de los Caces, arroyo de la Reguera, etc.). En estas zonas se alternan distintos tipos de pastizales en función de la naturaleza del suelo y los procesos hidrogeoquímicos asociados: en determinadas zonas predominan los flujos locales vinculados a las redes de drenaje estableciéndose los pastos húmedos con una disposición lineal mientras en otras zonas con suelos alcalinos y moderadamente salinos los flujos regionales vinculados a la descarga del acuífero favorecen el establecimiento de pastos halófilos y subhalófilos dominados caracterizados por la presencia de la alcanforada (*Camphorosma monspeliaca*) y de gramíneas halófilas (*Puccinellia* sp.; *Hordeum marinum*, etc.). Salpicando estos pastos húmedos se desarrollan distintos tipos de lagunas y depresiones temporalmente inundadas que tienen una elevada importancia para el mantenimiento de las especies y hábitat ligados a humedales, así como para las especies esteparias asociadas a los ambientes agrarios de la meseta del Duero. Entre estas zonas húmedas, destaca por su magnitud la Laguna Rodrigo que tiene importancia para el mantenimiento de algunos hábitats y para distintas especies de aves acuáticas.

La gestión de estos EPRN2000 se centra en los hábitats y especies vinculados a las zonas húmedas y los pastos circundantes, siendo prioritaria la preservación de su ámbito e integridad, el mantenimiento de los ciclos hidrológicos superficiales y subterráneos característicos, la conservación de las especies más valiosas o características, el control y modulación de usos y actividades para mejorar su compatibilidad y el fomento y ordenación de los usos y actividades que contribuyen a su conservación y el seguimiento de la dinámica y estado de conservación de las especies y hábitats que albergan.

#### Valores esenciales.

Los objetivos de conservación han de focalizarse especialmente en los humedales y criptohumedales del EPRN2000, los cuales acogen sus valores fundamentales. Éstos están representados por hábitats y especies asociadas a las zonas húmedas y medios acuáticos temporales (3170 Estanques temporales mediterráneos), así como a los pastos húmedos (6420 - Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del *Molinion-Holoschoenion*) con especial relevancia los característicos de sistemas salinos (1410 - Pastizales salinos mediterráneos (*Juncetalia maritimi*)). Todos ellos están sometidos principalmente, a las presiones y amenazas derivadas de los usos agrícolas del entorno, la extracción de áridos, la instalación de infraestructuras y a la contaminación y desecación de la red de drenaje.

Por la naturaleza de los valores esenciales, la estrategia de gestión debe combinar el enfoque preventivo de control de determinadas actividades que inciden en los procesos esenciales (hidrología subterránea, pastoreo, etc.), los cambios de uso del suelo (roturaciones, infraestructuras, etc.) y las transformaciones en las formas de manejo de los recursos naturales (intensificación agrícola, abandono de ganadería, etc.) con la realización de actuaciones de gestión activa para el fomento de los usos vinculados a la conservación y para la mejora de su compatibilidad (ordenación de pastos, restauración, etc.). La mejora del conocimiento sobre la distribución local, dinámica y estado de conservación de algunos de los valores esenciales del EPRN2000 que puede mejorar la programación y la adopción de algunas medidas de gestión. Igualmente, teniendo en cuenta la limitada experiencia de gestión en estos sistemas y algunos de sus valores esenciales, la mejora de la formación de los responsables de la gestión, seguimiento y vigilancia y el apoyo al desarrollo de actuaciones experimentales es una tarea importante para la gestión del EPRN2000.

#### Estructura territorial.

Teniendo en cuenta que la delimitación del EPRN2000, muy centrada en las áreas con zonas húmedas y pastos naturales, se deben conservar en su máxima extensión las zonas con vegetación natural, los pastizales naturales y las dispersas zonas encharcadas con su orla de vegetación natural circundante dado que albergan sus valores más destacados.

Estos pastos naturales se sitúan en zonas llanas y en leves vaguadas que conforman la red de drenaje y se encuentran inmersas en una matriz agrícola que ocasionalmente forma parte de la superficie del Espacio.

Las redes de drenaje naturales y la disposición de los pastos, barbechos y baldíos son elementos del paisaje que permiten una mejor conectividad de estos ecosistemas por lo que deben ser protegidas y fomentadas.

### **Funcionalidad.**

La funcionalidad del EPRN2000 está vinculada a la dinámica hidrogeológica de los complejos de descarga-recarga del humedal de Los Arenales por lo que el mantenimiento y/o restauración de su dinámica natural y sus funciones debe ser prioritaria. Se puede establecer que una adecuada función ecológica de los pastos naturales y los sistemas de humedales necesita del mantenimiento del régimen hidrológico superficial y subterráneo, de la calidad, disponibilidad y flujo de las aguas y de la integridad territorial de las áreas encharcables. El mantenimiento del relieve, las topografías y microcuencas adecuadas para satisfacer los niveles de inundación y los flujos característicos es un elemento de primer orden para el mantenimiento de estos sistemas.

Los usos agroganaderos también pueden contribuir a mantener estos sistemas siempre que se realicen de forma extensiva y compatible con la conservación, evitando la intensificación y la concentración temporal o estacional que puede alterar la composición o estructura de los pastos o alterar los humedales por ser una fuente de contaminación y por alteración de la morfología por pisoteo de áreas de interés.

La matriz de cultivos del entorno puede generar algunos problemas de conservación sobre los valores esenciales del EPRN2000, bien por afecciones directas (roturaciones, drenajes, etc.) como por efectos indirectos (contaminación, uso excesivo de fitosanitarios y fertilizantes, etc.). En este sentido, se promoverán las actividades agrarias extensivas y con un manejo más favorable a la conservación de la biodiversidad (mantenimiento de barbechos, baldíos, etc.).

### **Tendencia.**

Las principales tendencias en este Espacio combinan un abandono progresivo de las actividades agroganaderas extensivas y del manejo tradicional, con una tendencia hacia la intensificación y concentración estacional y zonal de los usos ganaderos. En la matriz del entorno se prevé un mantenimiento de las actividades agrícolas cerealistas de carácter intensivo, con riesgos de transformación a regadío en determinadas zonas. La intensificación puede generar problemas por los usos consuntivos del agua y la contaminación progresiva de las aguas que pueden afectar al acuífero y, a la larga, al mantenimiento de determinados hábitats. Por otra parte, el abandono-intensificación puntual de actividades vinculadas a la conservación como la ganadería extensiva puede generar alteraciones en los hábitats y pérdida de determinadas especies. Es importante, por ello, promover el mantenimiento de determinadas actividades extensivas y controlar los efectos de las actividades intensivas o la intensificación local. También es relevante controlar los cambios de uso del suelo y las transformaciones agroganaderos por sus efectos sobre los hábitats y especies esenciales del EPRN2000.

### **Imagen objetivo.**

Se mantendrán los sistemas de pastos naturales y humedales, promoviendo el mantenimiento de los sistemas y ciclos hidrológicos que aseguren niveles de inundación adecuados y calidad suficiente en su composición físico-química de las aguas, manteniendo la integridad de los sistemas lagunas y zonas encharcadizas, las redes de drenaje naturales y la orla de vegetación natural de su entorno.

Los usos vinculados a la conservación como la ganadería extensiva con cargas moderadas y manejo ordenado contribuyen a un adecuado estado de los pastos naturales y las zonas encharcables.

La matriz de cultivos del entorno de los sistemas de prados y humedales, debe mantener la integridad de las zonas húmedas y sus orlas de vegetación natural y tender a la extensificación, moderando los usos consuntivos del acuífero y las redes de drenaje naturales, moderando el uso de fertilizantes y fitosanitarios y promoviendo los tipos de cultivo y las técnicas menos agresivas y más favorables para la conservación de la biodiversidad.

## 8. DIRECTRICES DE CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DEL ESPACIO PROTEGIDO RED NATURA 2000

Con el objetivo de mantener o alcanzar un estado de conservación favorable de todos aquellos valores Red Natura 2000 por los que ha sido designado el Espacio Protegido, en este apartado del Plan se incluyen un conjunto de directrices que abordan las necesidades de conservación del conjunto de los valores Red Natura 2000 del Espacio Protegido y orientan la gestión de los principales usos y actividades en el territorio.

Una primera parte se centra en la gestión y conservación de los valores Red Natura 2000, y en especial de las unidades territoriales que lo estructuran, y actúan de forma transversal sobre la conservación del conjunto de los valores Red Natura 2000 por los que ha sido designado el Espacio Protegido. La otra parte se dirige a orientar las principales actividades y usos del territorio que tienen una especial incidencia en la conservación.

Las directrices de conservación y gestión tienen la consideración de aplicación básica, salvo aquellas contempladas como obligatorias en la normativa básica estatal o en la elaborada por la Junta de Castilla y León en el ámbito de sus competencias en esta materia, siendo vinculantes en cuanto a sus fines, correspondiendo a las administraciones públicas, en sus respectivos ámbitos competenciales, velar por su cumplimiento y desarrollar las actuaciones precisas para su consecución.

Además de las directrices se aporta un listado orientativo de las medidas transversales que pueden ser adoptadas para corregir las presiones y amenazas o satisfacer las oportunidades de gestión que han sido identificadas como de mayor relevancia para el conjunto del Espacio Protegido. Estos listados identifican las medidas que se han considerado más idóneas de acuerdo a las directrices, pero no es obligatoria la adopción de todas ellas ni excluye la aplicación de otras medidas que persigan los mismos o similares fines para cumplir con los objetivos de conservación o para abordar la estrategia de gestión.

En cualquier caso, las directrices y las medidas propuestas servirán de referencia y orientación en su ámbito de aplicación para la formulación de políticas sectoriales y la programación de actuaciones de las administraciones públicas.

### a. Directrices transversales de conservación

#### ***Directrices y medidas transversales para mantener o mejorar el estado de conservación de HIC / EIC***

**Directrices de gestión:** La gestión para la conservación de los humedales conforma una de las áreas de gestión prioritaria en este Espacio Protegido. En particular, la gestión debe considerar los siguientes aspectos:

- El mantenimiento de su integridad y topografía, evitando movimientos de tierra que contribuyan a la alteración de los sistemas lagunares y promoviendo las acciones de restauración pertinentes,
- La protección del régimen hidrológico subterráneo y superficial que las alimenta y contribuye al mantenimiento de sus ciclos,
- La ordenación del pastoreo que evite situaciones de sobrepastoreo o de pérdida de usos ganaderos compatibles con la conservación,
- Mantener y vigilar el estado de conservación de los hábitats característicos,
- Mantener o generar condiciones adecuadas para la conservación de las especies de flora y fauna, compatibilizando los distintos requerimientos de cada grupo de especies (aves, anfibios, plantas, etc.) y ponderando los efectos de las medidas de gestión en los distintos grupos.
- El conocimiento deficitario de la distribución detallada y de la dinámica de los valores que incluye, aconsejan llevar a cabo acciones encaminadas a la mejora del conocimiento de estos aspectos.

Para la gestión de las actuaciones que inciden en el medio acuático superficial y subterráneo se considera prioritario abordar su control preventivo a través de los sistemas de intervención administrativa y, en particular, la aplicación del sistema de informes Red Natura 2000 y de vigilancia ambiental. Especialmente importante se considera el control de los cambios de uso del suelo (roturaciones agrícolas, forestaciones, etc.), de las actuaciones que impliquen el drenaje o la modificación de la topografía de lagunas y bodones, la afección de infraestructuras que puedan destruir o drenar los sistemas lagunares y los pastos naturales (carreteras, extracción de áridos, caminos agrícolas, cunetas, drenajes, etc.), las actuaciones que impliquen cambios en el régimen hidrológico superficial y la alteración de los niveles de inundación y el uso consuntivo del agua y su impacto sobre el acuífero.

Se velará por la integridad de los ámbitos lagunares y su entorno principalmente de las presiones derivadas de la actividad agrícola, especialmente las roturaciones, la realización de drenajes o dragados, el empleo de sustancias químicas contaminantes, el uso consuntivo del agua o el desarrollo de infraestructuras. Se fomentará la identificación de las zonas húmedas, incluyendo las de menor entidad, y la creación de bandas de protección (acuerdos con propietarios, identificación de infraestructuras ambientales, declaración como "superficies de interés ecológico dedicada al medio ambiente" a efectos de la PAC, etc.) en torno a las lagunas y bodones, la red de drenaje y los hábitats vinculados a los medios húmedos, tanto temporales como permanentes. En los casos que sea procedente se promoverá la

consolidación y delimitación de la propiedad pública y del dominio público hidráulico (localización cartográfica, deslinde, amojonamiento, etc.) al efecto de proteger la integridad de las lagunas, especialmente en áreas contiguas de propiedad privada y con usos agrícolas.

Se desarrollarán normas y criterios de calidad destinadas a mantener en buen estado físico-químico y ecológico las aguas del Espacio Protegido. Se realizará un seguimiento y control preventivo de la calidad de las aguas así como de las autorizaciones de vertido, las extracciones de agua del acuífero y el control y depuración de aguas residuales de origen urbano-industrial y ganadero. Se prestará especial atención al seguimiento y control de las aportaciones y detracciones de caudales en las lagunas y arroyos y los posibles efectos sobre el estado de conservación de los hábitats y las especies del EPRN2000. En esta materia, así como para la consolidación de la propiedad pública (dph) y la restauración de humedales, la corrección de puntos de vertido y la mejora de la eficacia de la gestión preventiva (informes, autorizaciones, etc.), es fundamental establecer los mecanismos y acciones de coordinación administrativa con el organismo de cuenca.

En caso de ser necesarias, se realizarán actuaciones de gestión activa que permitan prevenir, corregir o restaurar impactos. En determinados casos pueden plantearse actuaciones de restauración ecológica que tendrán como objetivo la restauración de la morfología y los ciclos hidrológicos característicos, así como la recuperación de los hábitats y especies de interés comunitario que se consideren prioritarias según los diferentes tipos de lagunas. Se estudiará la puesta en práctica de restituciones de la morfología de las cubetas de las lagunas, de la topografía de las áreas inundables o la reversión de antiguos drenajes. Es aconsejable que estas actuaciones se realicen desde un enfoque experimental y con un seguimiento detallado de su evolución.

En el entorno de las lagunas y en las zonas más frecuentadas, se procurará ordenar el uso público y abordar las actuaciones precisas para garantizar que se minimizan las afecciones a los hábitats y la fauna más sensible, delimitando, en caso necesario, zonas con diferentes grados de accesibilidad e instalando, si procede, diferentes infraestructuras o elementos físicos (senderos, señales, etc.). Como apoyo a estas acciones puede ser conveniente desarrollar acciones de información, sensibilización y formación sobre los valores del espacio dirigidas a las entidades locales, agricultores locales, visitantes, pescadores, etc., especialmente en cuanto al valor y vulnerabilidad de estos sistemas.

008. Control de la actividad agraria en los entornos fluviales y de zonas húmedas.

061. Protección y control del dominio público hidráulico

062. Protección y control del entorno del dominio público hidráulico y la red de drenaje.

066. Control de drenajes y actuaciones de alteración de flujos hídricos superficiales.

067. Control de alteraciones de los niveles y dinámica del agua.

068. Control hidrológico subterráneo.

065. Restauración de zonas húmedas degradadas o alteradas.

113. Consolidación de propiedad pública

131. Medidas para la ordenación del uso público en entornos fluviales y zonas húmedas

140. Control de la calidad de las aguas

### **Directrices y medidas transversales para mantener o mejorar el estado de conservación de HIC / EIC**

**Directrices de gestión:** Se procurará mantener el estado de conservación favorable del conjunto de hábitats y especies del Espacio mediante una adecuada planificación de las actuaciones y el control preventivo de las actividades que puedan tener una incidencia en el mismo. Las presiones y amenazas identificadas en el EPRN2000 inciden en su mayoría de forma transversal sobre el conjunto de hábitats y especies de conservación prioritaria, por tanto, actuando sobre estas presiones y amenazas, se aborda globalmente el mantenimiento y/o mejora del estado de conservación de esos valores y del conjunto del Espacio Protegido.

La existencia de regímenes singulares de protección ambiental, en virtud de legislaciones específicas (montes, agua y vías pecuarias) confiere un elevado grado de protección al espacio y de sus valores. Aun así, resulta importante complementar este régimen de protección general con algunas acciones de establecimiento de regímenes de protección o de consolidación de la propiedad pública. En particular, se incidirá en los aspectos vinculados a la consolidación de la propiedad pública como el dominio público hidráulico en las lagunas y el deslinde y amojonamiento las vías pecuarias identificadas en el espacio como un apoyo al mantenimiento de su conectividad y una oportunidad para su uso público. En apoyo a estas medidas de protección general, se fomentarán las actuaciones de mejora de la calidad ambiental y se realizará un control de las posibles afecciones a zonas sensibles para los valores Red Natura 2000 mediante el establecimiento de medidas preventivas así como de programas de vigilancia y seguimiento.

El enfoque preventivo de la gestión se considera el más adecuado para la consecución de los objetivos de conservación de buena parte de los valores del Espacio Protegido. En particular se incidirá en el control preventivo mediante el sistema de informes ambientales u otros sistemas de intervención administrativa (autorizaciones, licencias, etc.) estableciendo limitaciones o condiciones de compatibilidad que sean necesarias o mediante el establecimiento de criterios de gestión acordes a los objetivos de conservación. La gestión preventiva prestará especial atención a las actividades o actuaciones que pueden tener un impacto en el mantenimiento del estado de conservación de determinados valores: cambios de uso del suelo (roturaciones agrícolas, forestaciones, etc.), intensificación agrícola o ganadera, gestión de residuos urbanos, industriales y agroganaderos, contaminación de las aguas o desarrollo de infraestructuras que puedan suponer un

deterioro o destrucción de determinados hábitats. Dentro de las acciones que favorecen esa gestión preventiva están también las propias de la vigilancia ambiental.

En coordinación con las Administraciones y Organismos responsables en la materia, se fomentará el control preventivo de las actuaciones que afectan a la calidad de las aguas, las autorizaciones de vertido, las extracciones de agua del acuífero y el control y depuración de aguas residuales de origen urbano-industrial y ganadero. Se prestará especial atención al seguimiento y control de las aportaciones y detracciones de caudales en las lagunas y arroyos y los posibles efectos sobre el estado de conservación de los hábitats y las especies del EPRN2000. Se fomentará igualmente el desarrollo de normas y criterios de calidad destinadas a mantener en buen estado físico-químico y ecológico de las aguas del EPRN2000.

Igualmente se realizará un control preventivo de la gestión de residuos, tanto los de origen urbano-industrial como los ganaderos. Respecto a la gestión de los residuos urbano-industriales se considera prioritario el establecimiento de criterios para mejorar la ubicación de depósitos de materiales inertes y otros tipos de residuos, procurando garantizar su compatibilidad con la conservación y para minimizar los efectos de la gestión de residuos en la misma. En materia de residuos agro-ganaderos se deberán evitar los efectos negativos de una incorrecta gestión de los mismos, a través de una adecuada vigilancia ambiental y el fomento de la coordinación administrativa con la Consejería de Agricultura y Ganadería para la integración de aspectos ambientales y agroganaderos. Se procurará restaurar las zonas afectadas por la acumulación o vertido de residuos, especialmente en los humedales y la red de drenaje y se localizarán las escombreras y puntos de vertido irregulares de cara a proceder progresivamente a su eliminación y restauración. Se realizará el control preventivo de las labores de mantenimiento de carreteras y caminos agrícolas próximos a los humedales, a través del sistema de informes de afección a los Espacios de la Red Natura 2000.

Respecto a las principales actividades del EPRN 2000 y su vinculación a la conservación, se deben integrar aspectos medioambientales en los proyectos y actividades de índole agroganadera (concentración parcelaria, etc.) incluyendo criterios de compatibilidad a través de los procedimientos de autorización y sistemas de informe de afección a la Red Natura 2000. Se fomentarán las actividades agroganaderas extensivas como elementos clave en el mantenimiento de algunos de los valores esenciales del Espacio. Se pretende que las labores agrícolas y ganaderas desarrolladas dentro de la ZEC, no abunden en el aumento de las presiones negativas y amenazas sobre los principales valores del espacio, aumentando en cambio la influencia de las presiones positivas, con el fin de modificar la tendencia observada en cuanto a las mismas.

Finalmente, las deficiencias en el conocimiento de la ecología y funcionalidad de estos sistemas puede requerir la realización de estudios específicos que puedan ser aplicados en la determinación del estado de conservación de los valores más importantes y el seguimiento de su evolución. Teniendo en cuenta la difícil identificación de algunos hábitats y especies y los déficits de conocimiento y formación en materia de conservación de hábitats y especies (especialmente flora), se hace conveniente mejorar la capacidad de diagnóstico por parte del personal que tiene responsabilidad en su gestión, vigilancia y seguimiento directo, por lo que se programarán jornadas técnicas de reconocimiento y diagnóstico en el campo de los hábitats y especies esenciales del EPRN2000, especialmente los halófilos y los ligados a medios acuáticos y encharcables, dirigidas a dicho personal.

007. Control de roturaciones agrarias.

009. Control de cambios de uso del suelo agrícola.

019. Integración medioambiental de proyectos de gestión y ordenación agropecuaria

022. Fomento de buenas prácticas para la conservación de la biodiversidad en terrenos agrícolas y forestales.

044. Control de quemas prescritas y uso cultural del fuego.

117. Mantenimiento de usos que contribuyen a la conservación en los Espacios Protegidos Red Natura 2000.

135. Medidas de carácter preventivo, vigilancia y seguimiento en zonas sensibles.

138. Control de los vertidos de origen ganadero.

139. Control de los vertidos de origen urbano-industrial.

141. Corrección de depósitos de residuos, escombreras y puntos de vertido.

145. Control de infraestructuras en áreas con hábitats de interés y poblaciones de valores Red Natura 2000.

150. Actuaciones y programas formativos sobre conservación de valores Red Natura 2000

### **Directrices y medidas específicas para mantener o mejorar el estado de conservación de las EIC (fauna)**

**Directrices de gestión:** Se adoptarán las medidas oportunas para mantener o mejorar el estado de conservación de las especies de fauna y preservar sus hábitats para conservar la riqueza faunística y el equilibrio ecológico singular de este Espacio. Se adoptarán las medidas de control preventivo mediante la aplicación de la legislación de protección y el sistema de informes ambientales en Red Natura 2000.

Igualmente se promoverán las actuaciones de gestión activa y manejo de las especies en los casos que se requiera, fomentando especialmente las actuaciones de mejora de hábitat y valorándose también la realización de actuaciones de carácter experimental.

Se promoverán las actuaciones de control preventivo y gestión activa precisas para reducir el riesgo de mortalidad por causas no naturales y controlar la posible incidencia de las especies invasoras.

Se considera especialmente importante la ponderación de los posibles efectos de determinadas actuaciones enfocadas a determinados grupos faunísticos sobre el resto de especies y hábitats prioritarios (pej. efectos de las variaciones de los niveles de inundación, actuaciones de manejo de la vegetación, etc.) y en especial sobre los valores establecidos como prioridades de conservación del Espacio.

069. Protección legal-administrativa de fauna silvestre

092. Medidas para evitar o reducir la mortalidad de especies de fauna por atropellos en infraestructuras viarias

096. Medidas para evitar o reducir la mortalidad de especies de fauna por el uso de venenos en el medio natural

097. Medidas para evitar o reducir la mortalidad de especies de fauna por el uso de productos químicos en el medio natural

082. Medidas para asegurar la conectividad entre poblaciones

119. Control de introducciones y erradicación de especies exóticas invasoras en ecosistemas fluviales y zonas húmedas

#### **Directrices y medidas específicas para mantener o mejorar el estado de conservación de los hábitats (HIC) y las EIC (flora)**

**Directrices de gestión:** Las principales áreas de interés florístico y vegetacional de este Espacio Protegido son las ligadas a los pastos húmedos y las zonas temporalmente inundadas que albergan interesantes poblaciones de flora protegida como *Carex lainzii* o *Butomus umbellatus*. Se adoptarán las medidas oportunas para mantener o mejorar el estado de conservación de las especies de flora protegida y sus hábitats en este Espacio, especialmente por aplicación de la normativa de protección de la flora de interés en Castilla y León (Decreto de protección de la flora en Castilla y León) y la gestión preventiva mediante el sistema de informes ambientales en Red Natura 2000.

Igualmente se promoverán las actuaciones de gestión activa y manejo de los hábitats y las especies en los casos que se requiera, fomentando especialmente las actuaciones de mejora del hábitat.

102. Protección legal-administrativa de hábitats y poblaciones de flora.

105. Medidas para mejorar la protección preventiva de poblaciones de flora y hábitats de interés.

#### **Directrices y medidas para el seguimiento y monitorización del estado de conservación en Red Natura 2000**

**Directrices de gestión:** El cumplimiento de los objetivos de conservación requiere la adopción de sistemas de seguimiento que permitan conocer la situación de referencia del estado de conservación de los valores y su evolución en respuesta a la dinámica global y a las medidas adoptadas con el objetivo de garantizar su conservación. La aplicación de estos sistemas de monitorización y seguimiento debe permitir obtener los datos sobre el estado de conservación de los valores de una forma programada y sostenida en el tiempo. Además, debe proporcionar información sobre la evolución de las posibles presiones y amenazas que afectan a los valores del EPRN2000 (incluyendo los procesos de cambio global), y servir de apoyo a la tarea de evaluar la eficacia de las medidas de gestión en relación a los objetivos planteados, para ayudar en la toma de decisiones en los siguientes procesos de planificación y gestión.

Se implementarán los sistemas de monitorización del estado de conservación de los valores Red Natura 2000 que permitan una adecuada evaluación periódica de su estado de conservación y la adopción de modelos de gestión modificables en función de la evolución del mismo. Igualmente se procurará obtener datos que permitan conocer la incidencia de los procesos de cambio global.

160. Monitorización y vigilancia del estado de conservación de los valores Red Natura 2000

161. Evaluación de los efectos del cambio global en los valores Red Natura 2000

#### **Directrices y medidas para mejorar el conocimiento científico de los valores Red Natura 2000**

**Directrices de gestión:** La mejora del conocimiento de determinados aspectos es necesaria para plantear de forma más eficaz y eficiente la gestión en el Espacio Protegido. Los principales déficits de información se centran en la determinación del estado de conservación, distribución y dinámica de los hábitats acuáticos y la localización de poblaciones de las especies de fauna y flora de interés y su estado de conservación. Se procurará mejorar el conocimiento científico de las especies y hábitats Red Natura 2000, tanto de las presiones y amenazas a las que se hallan sometidas como sus requerimientos ecológicos y su distribución y evolución espacial y poblacional, con el fin de adoptar en cada caso las medidas adecuadas de conservación.

151. Adquisición de conocimientos básicos y aplicados de las especies Red Natura 2000

152. Adquisición de conocimientos básicos y aplicados de los hábitats Red Natura 2000

**Directrices y medidas para mejorar la implicación de entidades, colectivos y ciudadanos en la gestión y para sensibilizar a la sociedad en materia de conservación**

**Directrices de gestión:** Es imprescindible que el enorme compromiso de conservación técnico y administrativo que supone la Red Natura 2000, tenga reflejo en la implicación y participación de la sociedad en la satisfacción de los objetivos que se persiguen con esta iniciativa europea. Aun habiendo pasado muchos años del comienzo de los trabajos para su diseño e implantación, son escasos los resultados en cuanto al conocimiento general que se tiene acerca de la Red Natura 2000, en cualquiera de sus aspectos, siendo esta circunstancia algo que debe afrontarse de forma prioritaria. De acuerdo a un programa general de comunicación y educación ambiental de la Red Natura 2000 en Castilla y León, se desarrollarán contenidos específicos relacionados con los valores de este espacio.

En este EPRN2000, dado su carácter eminentemente agro-ganadero es esencial el desarrollo de actividades formativas dirigidas a los agricultores y ganaderos para dar a conocer los valores objeto de protección del mismo y la relación existente entre la actividad agro-ganadera y su conservación, incidiendo especialmente en la necesidad de evitar aquellas prácticas más lesivas para la conservación (roturación de áreas naturales o seminaturales, técnicas de regadío altamente consuntivas de agua, empleo excesivo de fertilizantes y fitosanitarios, uso de venenos, abandono del pastoreo extensivo, intensificación ganadera, sobrepastoreo en zonas sensibles, etc.) y fomentando aquellas prácticas más respetuosas y compatibles con la conservación.

148. Actuaciones y programas de comunicación sobre conservación de valores Red Natura 2000

149. Actuaciones y programas educativos sobre conservación de valores Red Natura 2000

**b. Directrices Sectoriales de conservación y gestión del Espacio Protegido Red Natura 2000****Directrices y medidas de integración ambiental de actividades y usos en Red Natura 2000. Ganadería**

**Directrices de gestión:** El mantenimiento de los pastos y praderas del EPRN2000 está vinculada a la actividad ganadera extensiva en el Espacio. Teniendo en cuenta que esta actividad está en clara regresión en la actualidad se procurará favorecer la ganadería extensiva a través de incentivos para la conservación y expansión del pastoreo en el marco de las oportunidades e instrumentos de la Política Agraria Común (PAC): Ayudas Agroambientales, greening / condicionalidad, subvenciones, acuerdos, etc.).

Por otra parte, la intensificación puntual o los cambios de sistemas, especies o formas de manejo ganadero pueden suponer alteraciones puntuales que conviene evitar. Por ello, se fomentará la ordenación del pastoreo extensivo para evitar que se concentre de forma recurrente en las áreas con presencia de los valores más sensibles del espacio, modulando las cargas ganaderas y promoviendo las formas de manejo más adecuadas a las características de cada zona y cada tipo de pasto con el fin de evitar condiciones de sobrepastoreo o infrapastoreo.

Se procurará establecer sistemas para evitar, minimizar o modular el acceso o tránsito del ganado a las zonas más frágiles (lagunas, áreas de interés florístico, etc.). La construcción y mantenimiento de abrevaderos y/o puntos de agua alternativos es una acción complementaria adecuada. En su caso, se promoverá la restauración de zonas degradadas por sobrepastoreo mediante su acotación temporal al ganado u otras acciones de restauración que sean procedentes.

Se procurará asimismo la compatibilización e integración ambiental de las instalaciones ganaderas presentes en el espacio.

011. Medidas para el mantenimiento de la ganadería extensiva en zonas marginales de llanuras-penillanuras-páramos

015. Medidas para el mantenimiento de los sistemas de pastoreo y formas de manejo tradicionales.

016. Medidas transversales para el fomento de prácticas ganaderas que favorecen la biodiversidad

018. Manejo del pastoreo extensivo

**Directrices y medidas de integración ambiental de actividades y usos en Red Natura 2000. Agricultura**

**Directrices de gestión:** El mantenimiento de una agricultura respetuosa con los sistemas naturales circundantes puede contribuir al mantenimiento de determinadas especies y hábitat en el EPRN2000. Se trata de fomentar técnicas agrícolas extensivas y/o alternativas que minimicen el empleo de productos químicos y fertilizantes, promoviendo la adopción de buenas prácticas e incentivando el mantenimiento o establecimiento de cultivos favorables para los valores del Espacio y los barbechos y pastos naturales, todo ello a través de los distintos instrumentos en el marco de la Política Agraria Común (Ayudas Agroambientales, greening / condicionalidad, subvenciones, acuerdos, etc.).

Se procurará que la actividad agrícola no afecte a la integridad de las zonas húmedas (lagunas, charcas y la orla de vegetación natural circundante) evitando las roturaciones, la realización de drenajes, la alteración de la morfología en las zonas de inundación y los efectos

indirectos de las infraestructuras próximas (caminos, pistas, etc.). Para ello se promoverá el establecimiento de los incentivos adecuados y se controlarán los procesos de cambio de uso de las superficies agrarias y las roturaciones.

Las prácticas agrícolas intensivas, que incluyen el uso de productos químicos fertilizantes y fitosanitarios con elevado potencial contaminante para las aguas, explotación excesiva de los acuíferos y simplificación estructural y biológica del territorio, deben ser controladas para garantizar su compatibilidad con los objetivos de conservación.

Las transformaciones de cultivos (regadíos, tipos de cultivo, etc.) que puedan tener efectos directos o indirectos sobre el estado de conservación de los valores del EPRN2000 deberán realizarse de forma controlada, dentro de parámetros compatibles con la conservación, y vigilando los efectos de su implantación o expansión. A tal efecto podrán elaborarse específicamente directrices de compatibilización de la transformación de sistemas de cultivo de secano a regadío y otros cambios de tipo de cultivo.

001. Medidas para la integración ambiental de los sistemas agrícolas extensivos en áreas cerealistas

005. Medidas transversales para el fomento de prácticas agrícolas que favorecen la biodiversidad

006. Mantenimiento o diversificación de hábitats en ambientes agrícolas

### **Directrices y medidas de integración ambiental de actividades y usos en Red Natura 2000. Aprovechamientos cinegéticos**

**Directrices de gestión:** La actividad cinegética en el espacio se basa en el aprovechamiento ordenado y extensivo de las especies cinegéticas. Se trata de un aprovechamiento suficientemente regulado que no presenta conflictos de relevancia con los valores del espacio. El objetivo es que se mantenga en parámetros similares a los de la actualidad y, en cualquier caso, planificados.

Se mantendrá una gestión cinegética ordenada promoviendo la compatibilidad con los objetivos de conservación de las especies y hábitats Red Natura 2000, en particular a la hora de establecer de cupos y métodos de caza, así como en la planificación y ejecución de las mejoras del hábitat cinegético y las labores anuales de mantenimiento y mejora de los cotos. Es conveniente formar a los cazadores en buenas prácticas cinegéticas, y en especial obtener su colaboración para erradicar el uso de venenos y métodos de captura no selectivos.

126. Medidas para el establecimiento de prácticas cinegéticas vinculadas a la conservación

### **Directrices y medidas de integración ambiental de actividades y usos en Red Natura 2000. Uso público**

**Directrices de gestión:** Las actuaciones de uso público se consideran herramientas de gestión ya que pueden contribuir a evitar afecciones a los valores naturales en las áreas de afluencia de público o visitantes e incrementan la sensibilización ambiental. El Espacio soporta un uso público de baja intensidad y restringido a zonas muy concretas, normalmente en las inmediaciones de los núcleos urbanos, en particular en el entorno de la Laguna Rodrigo, y en los caminos que recorren el Espacio. En los niveles actuales estos usos no generan conflictos de conservación.

En el caso de este EPRN2000 con baja afluencia de visitantes, las actuaciones de fomento del uso público no se consideran prioritarias y en cualquier caso deben incorporar los principios de conservación de los valores Red Natura 2000.

En caso de ser necesario, las actuaciones se centrarán en acometer la ordenación del uso público y en realizar las mínimas actuaciones para evitar o minimizar el impacto de la afluencia de personas en determinadas épocas o zonas sensibles. En los medios más frágiles, como las zonas de pastos salinos y entornos lagunares, podrán aplicarse criterios para mejorar la compatibilidad del mismo con la conservación, mediante la delimitación y señalización de zonas de acceso limitado al tránsito de personas o vehículos, la instalación o mantenimiento de infraestructuras adecuadas o la información de normas y criterios para que las visitas no interfieran con la consecución de los objetivos de conservación. Igualmente se procurará detectar los posibles impactos que se puedan generar en las zonas de mayor afluencia y restaurar aquellos que sean incompatibles con la conservación de los valores esenciales del Espacio Protegido.

131. Medidas para la ordenación del uso público en entornos fluviales y zonas húmedas

133. Medidas para el fomento del uso público ordenado en espacios con baja afluencia

### **Directrices y medidas de integración ambiental de actividades y usos en Red Natura 2000. Calidad ambiental y patrimonio rural**

**Directrices de gestión:** El planeamiento y el control urbanístico constituyen una herramienta esencial para compatibilizar los usos constructivos tanto en suelo urbano como rústico (crecimiento núcleos de urbanos, naves, instalaciones, infraestructuras, etc.) de este EPRN2000 con los objetivos de conservación del mismo. Los distintos procedimientos de evaluación ambiental de los instrumentos de planificación urbanística y territorial, así como los informes Red Natura 2000 dentro de los procedimientos de autorización de los usos excepcionales en suelo rústico (que deberá evaluar su compatibilidad con la conservación de los valores Red Natura 2000 y en especial su posible afección a las zonas húmedas y a los procesos que las mantienen), componen una parte esencial de la gestión preventiva en el Espacio, que se complementa con la vigilancia urbanística del cumplimiento de los condicionados ambientales y del planeamiento.

Se promoverá que el planeamiento urbanístico establezca una clasificación del suelo compatible con los objetivos de conservación y se procurará establecer criterios y parámetros para una adecuada evaluación de la idoneidad de la clasificación urbanística de los terrenos y del régimen de usos adscrito a cada categoría. Se deberá tener especial cuidado en la planificación y desarrollo de determinadas infraestructuras, equipamientos o instalaciones que por su naturaleza (depuradoras, conducciones, etc.) puedan afectar a los valores del espacio y a los procesos que contribuyen a su mantenimiento.

La existencia de determinadas infraestructuras y núcleos urbanos en la proximidad de las zonas húmedas, aconseja un control preciso de posibles actuaciones de mantenimiento o ampliación de las mismas, a los efectos de evitar o minimizar posibles afecciones por transformación de suelo o cambios de uso a los valores esenciales del EPRN2000.

146. Medidas para la mejora de la integración urbanística y de infraestructuras en EP Red Natura 2000.

## 9. OBJETIVOS Y MEDIDAS PARA CONSERVACIÓN DE LOS VALORES PRIORITARIOS RN2000

En el presente apartado del Plan se identifican los objetivos de conservación y las medidas adecuadas para su consecución para los valores esenciales en el Espacio Protegido.

Aunque las medidas establecidas en los planes básicos de gestión y conservación de los valores RN2000 en Castilla y León son de aplicación para los hábitats y especies presentes en este EPRN2000, en este apartado se recogen exclusivamente aquellas medidas que requieren una concreción a escala local relativas a los valores prioritarios del EPRN2000.

Las medidas de conservación tienen un carácter estratégico, siendo vinculantes en cuanto a sus fines, y recogen los aspectos clave para la gestión y conservación de los valores esenciales del Espacio Protegido. En el documento "Medidas de conservación y gestión Natura 2000" se contemplan distintas alternativas o tipos de actuaciones que pretenden facilitar su ejecución o cumplimiento a la hora de tomar las decisiones de gestión.

Para cada una de las medidas propuestas se establecen unas directrices que orientan su aplicación, sin perjuicio de que cada medida se pueda abordar mediante la adopción de cualquiera de las alternativas contempladas en el documento "Medidas de conservación y gestión Natura 2000" o mediante cualquier otra actuación que sea acorde a las mencionadas directrices o a la consecución del objetivo de conservación.

Las medidas incluidas en este apartado son las que se consideran más idóneas para alcanzar los objetivos de conservación, pero no es obligatoria la adopción de todas ellas ni excluye la aplicación de otras medidas que persigan los mismos o similares fines en relación a la consecución de dichos objetivos o para la aplicación de la estrategia de conservación del valor en el Espacio Protegido.

### EC1 Praderas húmedas y pastos halófilos o subhalófilos en zonas húmedas.

Este elemento clave está compuesto por distintos tipos de pastizal natural que conforma la mayor superficie del EPRN2000, correspondientes a dos HIC. En este territorio se alternan distintos tipos de pastizales en función de la naturaleza del suelo y los procesos hidrogeoquímicos asociados: en las zonas inmediatas a arroyos y lagunas y charcas, praderas-juncuales húmedas, en las que domina principalmente el junco churrero (*Scirpus holoschoenus*) adscribibles al hábitat 6420 (Prados húmedos mediterráneos); y en los suelos moderadamente salinos en zonas temporalmente inundadas los pastos halófilos del HIC 1410 (Pastizales salinos mediterráneos) representados en este EPRN2000 por pastizales dominados o caracterizados por la alcanforada (*Camphorosma monspeliaca*), en zonas más secas y con cierta nitrificación; o (*Puccinellia* sp.), en zonas con ligera mayor permanencia del agua, acompañados de otras plantas halófilas o subhalófilas y habitualmente en mosaico con comunidades terofíticas halófilas o subhalófilas y generalmente subnitrófilas dominadas por *Hordeum marinum*.

#### 1410 - Pastizales salinos mediterráneos (*Juncetalia maritimi*)

**Objetivo de conservación:** Mantener la superficie e integridad del hábitat y conservar o mejorar su estructura y función óptima deseable. Mejorar el conocimiento de su dinámica, distribución y estado de conservación.

#### 6420 - Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del *Molinion-Holoschoenion*

**Objetivo de conservación:** Mantener la superficie e integridad del hábitat y conservar o mejorar su estructura y función óptima deseable. Mejorar el conocimiento de su dinámica, distribución y estado de conservación.

#### 008. Control de la actividad agraria en los entornos fluviales y de zonas húmedas.

Resulta conveniente evitar, mediante la aplicación de la gestión preventiva y vigilancia ambiental, la alteración y roturación de pastizales húmedos, integrando la actividad agraria con la conservación de los humedales, pastizales y junqueras. De esta forma se procurará prestar especial atención al control de roturaciones de pastizales en el entorno de charcas, lagunas o arroyos temporales, quemados de vegetación palustre y actividades generadoras de contaminación difusa. Igualmente, se fomentará la identificación de franjas de protección en el perímetro de las áreas ocupadas por estos hábitats.

#### 018. Manejo del pastoreo extensivo.

Se procurará que las actuaciones de fomento y ordenación del pastoreo extensivo mantengan una actividad de pastoreo compatible con los objetivos de conservación, considerando cargas y épocas adecuadas, para garantizar su mantenimiento y evitar la pérdida de su superficie por cambios en la composición o estructura o transformación a otros tipos de pasto. En las zonas de mayor valor (presencia de especies

amenazadas o entornos lagunares), en el caso de que se detecten situaciones de sobre-infrapastoreo deberán establecerse las oportunas medidas correctoras que permitan garantizar la existencia de cargas adecuadas.

#### 044. Control de quemas prescritas y uso cultural del fuego.

Se procurará minimizar el uso del fuego en la gestión ganadera de estos pastizales y en el control de plagas agrícolas. Cuando las quemas sean el único método viable para el control de la vegetación palustre, se harán teniendo en cuenta los efectos sobre los acuíferos y zonas húmedas para no afectarlas negativamente.

#### 150. Actuaciones y programas formativos sobre conservación de valores Red Natura 2000.

Es prioritario aumentar las capacidades de interpretación y diagnóstico de estos hábitats (especialmente el 1410) para poder plantear adecuadamente las acciones de gestión tanto preventiva como activa, incidentes en el mismo. Para ello es necesario llevar a cabo acciones formativas relativas a la ecología e interpretación de estos HIC.

#### 156 - Adquisición de conocimientos básicos y aplicados de los hábitats Red Natura 2000.

La mejora del conocimiento de su estado de conservación y la prospección para localizar las mejores representaciones de estos hábitats se considera prioritaria. Igualmente, se procurará adquirir información acerca de la distribución, dinámica, estado de conservación y presiones-amenazas de este hábitat durante las labores de vigilancia y seguimiento.

#### 160 - Monitorización y vigilancia del estado de conservación de los valores Red Natura 2000

Este EPRN 2000 es uno de los seleccionados para llevar a cabo un seguimiento de mayor intensidad en el territorio regional para el HIC 1410 - Pastizales salinos mediterráneos (*Juncetalia maritimi*). Se establecerá un sistema de monitorización que permita conocer las tendencias del área de ocupación del hábitat, del estado de su estructura y de sus funciones ecológicas asociadas, así como de la incidencia de las presiones y amenazas que puedan afectar a su estado de conservación.

### **EC2 Especies y hábitats ligados a medios acuáticos permanentes o estacionales.**

El conjunto de hábitats y especies ligados a los humedales de Santa María La Real de Nieva se considera un elemento esencial para la conservación en el Espacio. Este Espacio alberga interesantes representaciones de varios hábitats interés comunitario propios de zonas húmedas estacionales. Además, estas lagunas se consideran de vital importancia para varias especies de anfibios vinculadas al medio acuático.

Este elemento clave agrupa el conjunto de hábitats y especies ligados a los sistemas de lagunas. El principal valor de conservación de estos sistemas lo conforman las lagunas poco profundas y de carácter estacional o subpermanente pero sometidas a fuertes fluctuaciones que albergan interesantes comunidades de hidrófitos y helófitos que sirven de refugio y lugar de alimentación y cría para numerosas especies de aves y anfibios. Las principales lagunas son de tipo meso-eútrofo (originariamente oligo-mesotróficas) y sufren una intensa oscilación en sus niveles en las distintas épocas del año, teniendo una especial relevancia original la conexión con el acuífero que en los últimos años se ha ido perdiendo.

En la actualidad, estas lagunas se encuentran eutrofizadas (nitrificación agraria, sobrepastoreo, etc.) lo que condiciona los principales tipos de hábitats y especies que albergan. Los sistemas lagunares conforman un mosaico de hábitats en el que destacan el hábitat 3170 (zonas que sufren estiajes en los bordes lagunares y lagunas más someras) y, en menor medida, el hábitat 3150 (comunidades de hidrófitos como *Potamogeton* sp. y *Ranunculus* sp. en las zonas con mayor permanencia de agua, principalmente en la Laguna Rodrigo). En algunas lagunas con aguas alcalinas o meso-eútrofas se establecen comunidades de carófitos que caracterizan el hábitat 3140 Aguas oligomesotróficas calcáreas con vegetación béntica de *Chara* spp. por lo que conviene establecer medidas de mejora del conocimiento de su situación y diseñar posibles acciones de restauración. Estas lagunas son muy importantes para las comunidades de avifauna acuática y para la conservación de varios anfibios entre los que destacan el sapillo pintojo ibérico (*Discoglossus galganoi*) y el sapo de espuelas (*Pelobates cultripes*). En torno a algunas lagunas y en algunos arroyos de desagüe, se establecen comunidades de helófitos con presencia de plantas interesantes como *Butomus umbellatus*.

#### **3170\* - Estanques temporales mediterráneos**

**Objetivo de conservación:** Mantener la superficie e integridad del hábitat y conservar o mejorar su estructura y función óptima deseable. Mejorar el conocimiento de su dinámica, distribución y estado de conservación.

#### 008. Control de la actividad agraria en los entornos fluviales y de zonas húmedas.

Algunas representaciones de este HIC se localizan en pequeñas depresiones temporalmente inundadas, en muchas ocasiones en una matriz agrícola, por lo que son susceptibles a la roturación agrícola completa o en las bandas exteriores. Resulta conveniente evitar, mediante la aplicación de la gestión preventiva y vigilancia ambiental, la alteración y roturación de las lagunas o charcas, quemas de vegetación palustre y actividades agrarias generadoras de contaminación directa y difusa, integrando la actividad agraria con la conservación de los humedales. Se incorporarán criterios de compatibilidad a través del sistema de informes de afección a la Red Natura 2000, en las solicitudes para la roturación del suelo para la transformación agraria de las áreas en las que esté presente esta EIC y se

procurará informar a agricultores sobre el valor de estos HIC e incorporar información sobre su presencia en los sistemas cartográficos con usos vinculados a la agricultura (SIGPAC, Parcelario, etc.).

#### 018. Manejo del pastoreo extensivo

Las medidas de fomento del pastoreo de ovino en régimen extensivo han de ir acompañadas de otras que aseguren que no se produzca un uso desigual del territorio que pueda comprometer la integridad de las comunidades que componen este HIC. Se procurará minimizar y ordenar el uso de las lagunas, charcas y depresiones inundables con presencia de este HIC por el ganado ya que los procesos de predación sobre la vegetación y otros efectos derivados como el pisoteo, eutrofización o remoción de suelos orgánicos pueden alterar las condiciones hidrológicas y edáficas de las mismas y afectar negativamente al HIC. La instalación de bebederos alternativos, contribuye positivamente a implementar esta medida.

#### 066. Control de drenajes y actuaciones de alteración de flujos hídricos superficiales

Mediante el sistema de informes ambientales en Red Natura 2000 se procurará control las actuaciones que puedan afectar a los cambios de ciclo hidrológico y evitar las actuaciones de drenaje salvo las que estén vinculadas a la propia gestión o restauración de los hábitats.

#### 109. Mejora y restauración de los hábitats de interés comunitario y de los hábitats de flora de interés.

En las zonas en las que se observe situaciones de degradación de las zonas húmedas (zonas roturadas, drenajes, acumulación de purines y estiércol, etc.) se promoverán las actuaciones de corrección de los factores de degradación del hábitat y aquellas que fomenten su recuperación.

#### 145. Control de infraestructuras en áreas con hábitats de interés y poblaciones de valores Red Natura 2000.

Esta medida se centrará en el control preventivo de las labores de mantenimiento de carreteras y caminos agrícolas próximos a los humedales, así como a la realización de informes preventivos para cualquier infraestructura puntual o lineal que altere la integridad de estos humedales y su funcionalidad ecológico-hidrológica.

#### 152. Adquisición de conocimientos básicos y aplicados de los hábitats Red Natura 2000.

La mejora del conocimiento del estado de conservación de las representaciones conocidas y la prospección para localizar nuevos enclaves del hábitat se considera importante para mejorar las capacidades de gestión.

#### **3150 - Lagos eutróficos naturales con vegetación *Magnopotamion* o *Hydrocharition***

**Objetivo de conservación:** Mantener la superficie e integridad del hábitat y conservar o mejorar su estructura y función óptima deseable. Mejorar el conocimiento de su dinámica, distribución y estado de conservación.

#### **3140 - Aguas oligomesotróficas calcáreas con vegetación béntica de *Chara spp.***

**Objetivo de conservación:** Mantener la superficie e integridad del hábitat y conservar o mejorar su estructura y función óptima deseable. Mejorar el conocimiento de su dinámica, distribución y estado de conservación.

#### 008. Control de la actividad agraria en los entornos fluviales y de zonas húmedas.

Algunas de estas comunidades (especialmente las de carófitos) son especialmente sensibles a la contaminación y nitrificación del agua y también sus medios susceptibles de sufrir roturaciones. Resulta conveniente evitar, mediante la aplicación de la gestión preventiva y vigilancia ambiental, la alteración y roturación de las lagunas o charcas, quemas de vegetación palustre y actividades agrarias generadoras de contaminación directa y difusa, integrando la actividad agraria con la conservación de los humedales. Se incorporarán criterios de compatibilidad a través del sistema de informes de afección a la Red Natura 2000, en las solicitudes para la roturación del suelo para la transformación agraria de las tierras de cultivo en las que están presentes estas charcas.

#### 018. Manejo del pastoreo extensivo

Se procurará minimizar y ordenar el uso de las lagunas (lecho y entorno inmediato) por el ganado ya que los procesos de predación-herbivoría, sobre la vegetación y, sobre todo, otros efectos derivados como el pisoteo, eutrofización o remoción de suelos orgánicos pueden alterar las condiciones hidrológicas de las lagunas, pudiendo afectar negativamente a estos HIC por destrucción directa y/o por nitrificación excesiva de las aguas (a los que son especialmente sensibles las praderas de caráceas). La instalación de bebederos alternativos, en determinadas zonas (especialmente en las más sensibles) contribuye positivamente a implementar esta medida.

#### 044. Control de quemas prescritas y uso cultural del fuego.

Se procurará evitar el uso del fuego en zonas húmedas y arroyos con fines de gestión ganadera de los pastizales y en el control de plagas agrícolas. Cuando las quemas sean el único método viable en casos de emergencia, se evaluarán con antelación los efectos sobre los hábitats y especies y sus posibilidades de recuperación, se procurará minimizar las áreas afectadas y realizar las quemas para que no afecten a la capacidad de recuperación (bancos de semillas, zonas de reservorio, etc.) y se minimicen los efectos sobre los acuíferos y zonas húmedas permanentes.

066. Control de drenajes y actuaciones de alteración de flujos hídricos superficiales

Mediante el sistema de informes ambientales en Red Natura 2000 se procurará control las actuaciones que puedan afectar a los cambios de ciclo hidrológico y evitar las actuaciones de drenaje salvo las que estén vinculadas a la propia gestión o restauración de los hábitats.

109. Mejora y restauración de los hábitats de interés comunitario y de los hábitats de flora de interés.

En las zonas en las que se observe situaciones de degradación de las zonas húmedas (zonas roturadas, drenajes, acumulación de purines y estiércol, etc.) se promoverán las actuaciones de corrección de los factores de degradación del hábitat y aquellas que fomenten su recuperación.

134. Control de acceso de personas y vehículos a zonas sensibles.

Estas medidas se centrarán en evitar la incidencia sobre la morfología de la cuenca y los daños mecánicos de las rodadas por frecuentación de vehículos en las zonas de inundación y el entorno inmediato de las lagunas.

145. Control de infraestructuras en áreas con hábitats de interés y poblaciones de valores Red Natura 2000.

Esta medida se centrará en el control preventivo de las labores de mantenimiento de carreteras y caminos agrícolas próximos a los humedales, así como a la realización de informes preventivos para cualquier infraestructura puntual o lineal que altere la integridad de estos humedales y su funcionalidad ecológico-hidrológica.

152. Adquisición de conocimientos básicos y aplicados de los hábitats Red Natura 2000.

La mejora del conocimiento del estado de conservación de las representaciones conocidas y la prospección para localizar nuevos enclaves del hábitat se considera importante para mejorar las capacidades de gestión.

**1194 - Sapillo pintojo ibérico (*Discoglossus galganoi*)**

**Objetivo de conservación:** Confirmar la presencia de la especie y en su caso asegurar la viabilidad de la especie en la ZEC, manteniendo unas condiciones del hábitat adecuadas y una tendencia poblacional y del área de distribución de la especie estable o en aumento.

**1198 - Sapo de espuelas (*Pelobates cultripes*)**

**Objetivo de conservación:** Asegurar la viabilidad de la especie en la ZEC, manteniendo unas condiciones del hábitat adecuadas y una tendencia poblacional y del área de distribución de la especie estable o en aumento.

008. Control de la actividad agraria en los entornos fluviales y de zonas húmedas.

Resulta conveniente evitar, mediante la aplicación de la gestión preventiva y vigilancia ambiental, la alteración de pequeñas zonas húmedas o encharcables, integrando la actividad agraria con la conservación de los humedales, pastizales y junqueras que necesitan estas especies. De esta forma se procurará prestar especial atención al control de roturaciones de pastizales en el entorno de charcas, lagunas o arroyos temporales, quemas de vegetación palustre y actividades generadoras de contaminación difusa.

044. Control de quemas prescritas y uso cultural del fuego.

Se excluirán las cunetas de los caminos rurales y acequias de riego con presencia confirmada de estas especies, de entre las autorizadas para llevar a cabo las quemas dirigidas al control de otras especies de fauna. Cuando las quemas sean el único método viable para el control de la vegetación palustre, se harán teniendo en cuenta el ciclo biológico de estas especies allí donde su presencia esté constatada para no afectarla negativamente.

065. Restauración de zonas húmedas degradadas o alteradas.

Las acciones de mejora en las condiciones hidromórficas que favorecen a estas especies en zonas húmedas próximas a las áreas fontinales y estructuras tradicionales ligadas al ganado (fuentes, pilones, lavaderos, albercas y sus zonas aledañas) resultan convenientes para la creación de nuevas zonas de reproducción. Igualmente resulta favorable la adecuación de puntos de agua artificiales susceptibles de ser utilizados por estas especies, mediante la implementación de las medidas correctoras pertinentes como la construcción de rampas de acceso y de salida o de pequeñas charcas aledañas.

086. Actuaciones específicas para la mejora de las poblaciones de anfibios y reptiles acuáticos.

Se planteará el establecimiento de bandas de protección en el entorno de las zonas húmedas con presencia de estas especies mediante la inclusión de estos terrenos en la "superficie de interés ecológico dedicada al medio ambiente" contemplada en la PAC.

092. Medidas para evitar o reducir la mortalidad de especies de fauna por atropellos en infraestructuras viarias.

Se valorará la adecuación de obras de drenaje transversal como pasos de fauna para anfibios, así como la instalación de barreras longitudinales que eviten el tránsito de anfibios por las carreteras, de forma que los ejemplares se dirijan hacia pasos de fauna específicos situados en el entorno de zonas húmedas o puntos constatados de alta mortalidad por atropellos.

097. Medidas para evitar o reducir la mortalidad de especies de fauna por el uso de productos químicos en el medio natural.

Dentro del marco de aplicación del R.D. 1311/2012, de 14 de septiembre, se desarrollarán criterios de regulación del uso productos fitosanitarios en las áreas con presencia de estas especies.

099. Otras medidas para evitar o reducir la mortalidad de la fauna debida a causas no naturales.

Se promoverá la instalación de rampas de salida en pasos canadienses, balsas e infraestructuras de riego y drenajes de infraestructuras viarias.

119. Control de introducciones y erradicación de especies exóticas invasoras en ecosistemas fluviales y zonas húmedas.

Se procurará evitar la propagación de especies exóticas invasoras, en especial de peces y cangrejos alóctonos, debido a la alta predación que suponen sobre puestas y larvas. En caso de que existan poblaciones establecidas en las charcas, lagunas y arroyos del Espacio se fomentará la realización de campañas de erradicación mantenidas a largo plazo. En las áreas con riesgo de expansión se procurará establecer seguimientos periódicos de manera que se pueda actuar tempranamente ante la constatación de la presencia de especies alóctonas invasoras.

151. Adquisición de conocimientos básicos y aplicados de las especies Red Natura 2000.

Resulta conveniente la realización de prospecciones con el objetivo de conocer con mayor precisión las áreas de presencia de estas especies y cuantificar su tamaño poblacional, así como determinar las posibles presiones y amenazas específicas que puedan afectar significativamente a su estado de conservación con el fin de orientar las medidas de conservación concretas a adoptar. Se procurará efectuar el procesamiento de los datos de distribución y población utilizando sistemas de información geográfica para la obtención de cartografía detallada.

160. Monitorización y vigilancia del estado de conservación de los valores Red Natura 2000

Establecimiento de un sistema de monitorización que permita confirmar periódicamente la presencia del sapillo pintojo ibérico dentro de los límites del EPRN2000.

## SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

### 10. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El modelo de seguimiento y evaluación de la gestión y conservación de la Red Natura 2000 en Castilla y León se asienta en dos ejes diferenciados pero intrínsecamente unidos: el seguimiento y evaluación de la gestión y la monitorización del estado del estado de conservación de las especies y de los hábitats.

Los principios para el seguimiento y evaluación de la gestión se recogen en el Plan Director para la implantación y gestión de la Red Natura 2000 en Castilla y León, mientras que las bases para la monitorización del estado del estado de conservación de las especies y de los hábitats aparecen recogidas en el documento técnico de referencia para el programa regional de monitorización, donde también se recogen los valores objeto de seguimiento en los diferentes espacios.

Los valores que se han considerado prioritarios para su seguimiento en el Espacio son los siguientes:

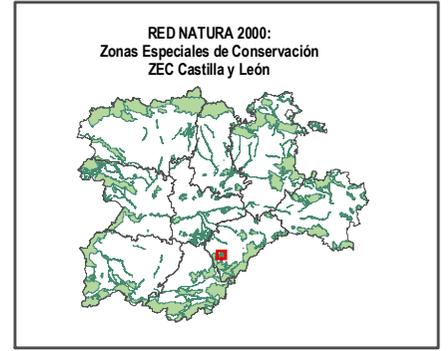
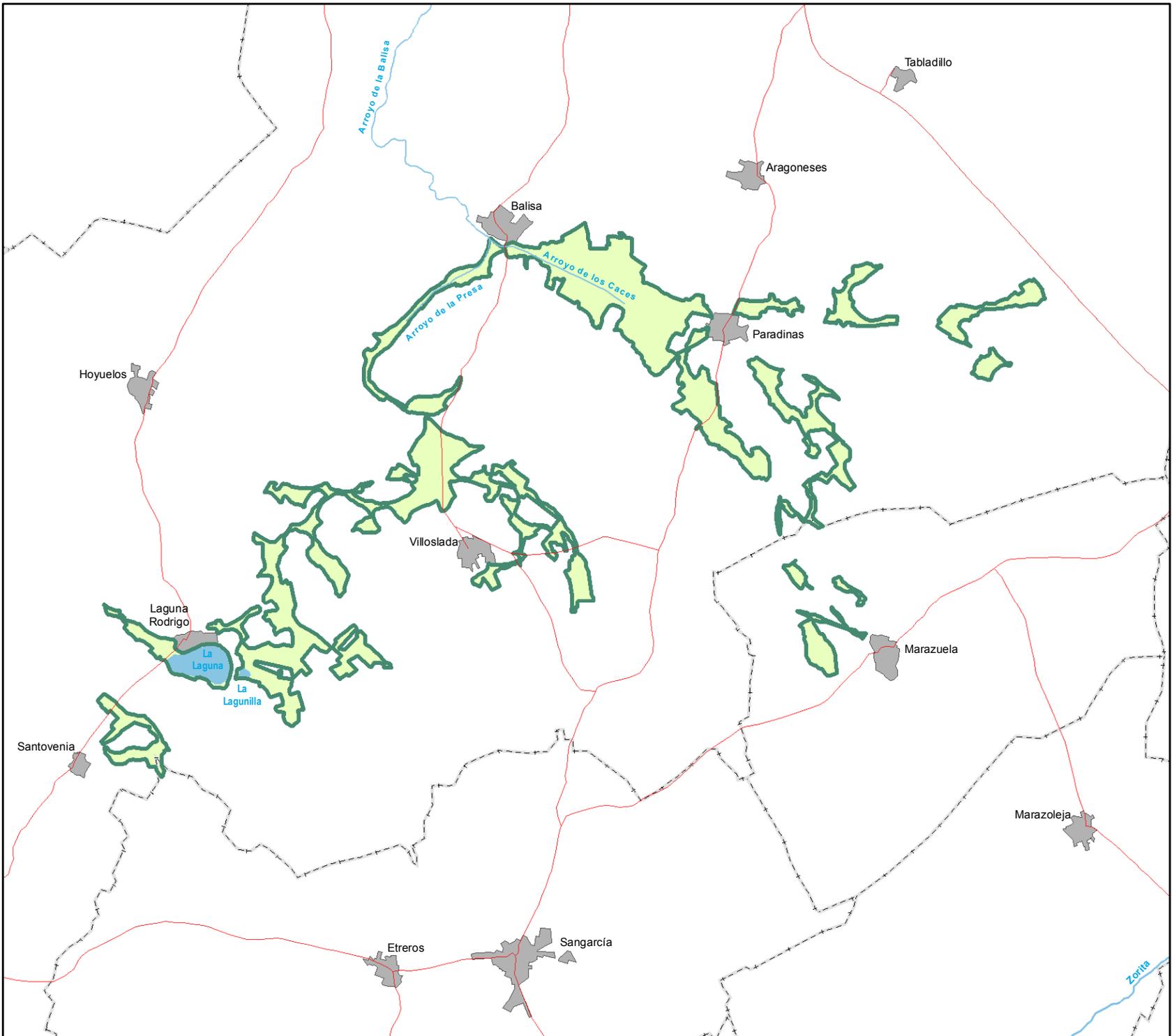
ZEC	FAUNA			FLORA		HÁBITATS	
	Anual	Trienal	Sexenal	Trienal	Sexenal	Trienal	Sexenal
Lagunas de Santa María la Real de Nieva						1410	

## IMPLANTACIÓN DEL PLAN

### 11. CAPACIDADES DE GESTIÓN Y FINANCIACIÓN DEL PLAN

El Plan Director para la implantación y gestión de la Red Natura 2000 en Castilla y León identifica y propone las actuaciones necesarias para dotar a la Red Natura 2000 de la Comunidad de las capacidades de gestión precisas para el logro de los objetivos establecidos para la Red y para cada uno de los Espacios Protegidos Red Natura 2000, tanto en aspectos estructurales (estructura y órganos de gestión, recursos humanos, medios materiales, estructuras de coordinación, etc.) como en aspectos funcionales (marco legal de protección, gestión activa, gestión preventiva, gestión técnico-administrativa, comunicación y sensibilización, participación ciudadana en la gestión, etc.). Igualmente trata otros aspectos clave como la planificación operativa (en los casos que sea precisa) y la dotación de herramientas de mejora de la eficacia de gestión (formación y capacitación, seguimiento y evaluación, mejora del conocimiento, etc.).

De forma coherente, propone una estrategia de financiación que permita abordar las medidas de conservación en la Red Natura 2000. En particular, respecto a las medidas previstas en el presente Plan, en el documento "Medidas de conservación y gestión Natura 2000" se realiza una propuesta de posibles alternativas de ejecución y financiación a través de los diferentes fondos europeos y de otros recursos financieros al objeto de facilitar el acceso a nuevas fuentes de financiación diseñadas por la Unión Europea y otras instituciones para Red Natura 2000.



### ANEXO I: PLANO

**ÁMBITO**

ZEC: Límites oficiales

**Límites administrativos**

- Límite municipal
- Límite provincial
- Límite autonómico

\* Información cartográfica disponible en [www.idecyl.jcyl.es](http://www.idecyl.jcyl.es)

Proyección UTM, ElipsoidesGR80 Datum ETRS89, Huso 30 N.

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE  
Dirección General del Medio Natural

**ZEC ES4160063  
Lagunas de Santa María la Real de Nieva**

Plano de:  
**LÍMITES**

Escala original:  
**1:60.000**

Fecha:  
**FEBRERO 2015**

## ANEXO II. PRESIONES, AMENAZAS Y OPORTUNIDADES DE GESTIÓN

Menos Relevante	+ / - / N
A04.01. Agricultura y ganadería: Pastoreo; Pastoreo intensivo Sobreexplotación por sobrepastoreo, origen de problemas de eutrofización, pérdida de diversidad, compactación, etc.	Negativo
A04.03. Agricultura y ganadería: Pastoreo; Abandono de los sistemas de pastoreo, ausencia de pastoreo Abandono de aprovechamientos tradicionales que implica la activación de la dinámica sucesional de las formaciones originales vinculadas a un manejo intensivo (siega, riegos, abonados) y desaparición o enrarecimiento de plantas típicas de estas comunidades	Negativo
B02. Silvicultura, ciencias forestales: Uso y gestión de bosques y plantaciones	Negativo
E03. Urbanización, desarrollo residencial y comercial: Residuos	Negativo
E04.01. Urbanización, desarrollo residencial y comercial: Construcciones y edificios en el paisaje; Construcciones agrícolas y edificios en el paisaje	Negativo
F02. Uso de recursos biológicos diferentes de la agricultura y silvicultura: Pesca y recolección de recursos acuáticos	Negativo
F03.01. Uso de recursos biológicos diferentes de la agricultura y silvicultura: Caza y captura de animales salvajes (terrestres); Caza	Negativo
G01.08. Intrusión humana y perturbaciones: Deportes al aire libre y actividades de ocio, actividades recreativas organizadas; Otros deportes al aire libre y actividades de ocio Actividades recreativas desordenadas en entornos urbanos (motos todoterreno y bicicleta de montaña fuera de pista)	Negativo
G01.08. Intrusión humana y perturbaciones: Deportes al aire libre y actividades de ocio, actividades recreativas organizadas; Otros deportes al aire libre y actividades de ocio Presión por afluencia de visitantes y uso recreativo desordenado	Negativo
G05.01. Intrusión humana y perturbaciones: Otras molestias e intrusiones humanas; Pisoteo, uso excesivo Pisoteo asociado a uso turístico intensivo en localizaciones puntuales y para ciertas formaciones raras o escasas	Negativo
H04. Contaminación: Contaminación atmosférica Contaminación difusa atmosférica	Negativo
J02.15. Alteraciones del Sistema Natural: Cambios inducidos en las condiciones hidráulicas; Otras alteraciones de origen humano inducidas en las condiciones hidrológicas Modificaciones de la dinámica hidrológica en pastizales de especies ligadas a rezumaderos (fuentes, abrevaderos, pistas forestales y otras intervenciones que modifiquen el flujo del agua)	Negativo
J03.02. Alteraciones del Sistema Natural: Otras alteraciones de los ecosistemas; Disminución de la conectividad de los hábitats debido a causas antropogénicas	Negativo
M01. Cambio climático: Cambios en las condiciones abióticas Calentamiento global origen de fluctuaciones naturales en el ecosistema asociadas a variabilidad de las precipitaciones	Negativo
Relevante	+ / - / N
A02. Agricultura y ganadería: Modificación de prácticas agrícolas	Negativo
A08. Agricultura y ganadería: Uso de fertilizantes Nitrificación consecuencia del empleo inadecuado de fertilizantes y fitosanitarios	Negativo
H01.03. Contaminación: Contaminación de aguas superficiales (de agua dulce, marina y salobre); Otras fuentes puntuales de contaminación de aguas superficiales Alteración de la calidad de las aguas por vertidos de origen diverso: basuras, deyecciones de ganado, aguas negras, etc.	Negativo
I01. Especies invasoras, especies problemáticas y modificaciones genéticas: Especies invasoras y especies alóctonas Introducción de especies exóticas con afección a la flora y fauna asociada a ecosistemas fluviales y zonas húmedas	Negativo
J02.01.03. Alteraciones del Sistema Natural: Cambios inducidos en las condiciones hidráulicas; Vertederos, recuperación de tierra y desecación general; Relleno de zanjas/acequias, diques, lagunas, charcas, marismas o fosas Actuaciones que impliquen movimientos o vertidos de tierras en las proximidades de la zona húmeda: roturación y puesta en cultivo en saladares y zonas periféricas, etc.	Negativo

J02.05. Alteraciones del Sistema Natural: Cambios inducidos en las condiciones hidráulicas; Alteraciones en la dinámica y flujo del agua general	Negativo
Cambios en los regímenes hídricos (defecto/exceso en nivel y flujo de agua) por aportes externos o detracciones	
J02.07. Alteraciones del Sistema Natural: Cambios inducidos en las condiciones hidráulicas; Captaciones de agua subterránea	Negativo
Alteraciones del régimen de descarga de los acuíferos consecuencia de sobreexplotación o drenajes superficiales que afectan a las zonas húmedas	
J03.01. Alteraciones del Sistema Natural: Otras alteraciones de los ecosistemas; Disminución o pérdida de las características específicas de un hábitat	Negativo